



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Disposicion EX-2020-24897221- GDEBA-DMESCYRAHMSALGP declarar desierto

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos N° 59/19 y N° 605/20 y el expediente EX-2020-24897221-GDEBA-DMESCYRAHMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona declarar desierto el Proceso de Compra N° 99-0143-CME20 para la contratación del servicio de retiro y colocación de ploteo de vehículos, con destino a la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria dependiente de este Ministerio, en el marco de la Ley N° 13.981 y los Decretos N° 59/19 y N° 605/20;

Que por Disposición N° DISPO-2020-1127-GDEBA-DGAMSALGP, obrante a orden N° 35, se autorizó el llamado a Contratación Directa para el servicio de retiro y colocación de ploteo de vehículos con destino a la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria dependiente de este Ministerio, por la suma total de pesos cuatro millones, novecientos cincuenta y cinco mil, quinientos con 00/100 (\$ 4.955.500,00), con la posibilidad de aumentar hasta en un treinta y cinco por ciento (35%) y disminuir hasta en un cincuenta por ciento (50%) conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley 13.981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre legal en el Artículo 18, apartado 1 inciso A), en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y su reglamentación, Decreto N° 59/19;

Que del Acta de Apertura de ofertas, obrante a orden N° 39, realizada el día 27 de noviembre de 2020, surge que no se presentaron oferentes a cotizar;

Que a orden N° 40 la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta el Proceso de Compra N° 99-0143-CME20 cuyo estado es desierto;

Que atento a lo actuado procede aprobar y declarar desierto el Proceso de Compra N° 99-0143-CME20 para la contratación del servicio de retiro y colocación de ploteo de vehículos con destino a la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria dependiente de este Ministerio, con la posibilidad de aumentar/disminuir conforme los lineamientos establecidos en el artículo 7 inciso b) de la Ley 13.981 y del Decreto N° 59/19, con encuadre legal en el artículo 18, apartado 1 inciso A), en los términos establecidos en la Ley N° 13.981 y su reglamentación, Decreto N° 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo II del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado para: “Autoriza procedimiento / Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto” procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios, en el caso de la Contratación Directa, hasta un monto de 100.000 UC, equivalente a pesos cinco millones(\$ 5.000.000,00), en virtud del valor de la UC, previsto en pesos cincuenta (\$ 50,00), por el art. 1 de la Resolución N° RESOL-2019-12-GDEBA-CGP;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar y declarar desierto el Proceso de Compra N° 99-0143-CME20, aprobado por Disposición N° DISPO-2020-1127-GDEBA-DGAMSALGP, en virtud de que no se recibieron ofertas por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Notificar a la Dirección de Manejo de Emergencias Sanitarias, Catástrofes y Red de Atención Hospitalaria. Comunicar y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, a sus efectos. Incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.